



Río Grande, 29 de Enero de 2.013.

Visto:

El expediente N° 004/2013,
La Nota N° 008/2013, Letra: T.C.M.-D.A.
La Resolución T.C.M. N° 261/2012.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Enero 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 587.235,77 (Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 77/100).

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 361/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Enero 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 587.235,77 (Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 77/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 004/2013.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 011/2013

C.P. Miguel A. Vazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal